

EX-2017-11478522-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Análisis Institucional en las Organizaciones, Programas y Prácticas Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de octubre de 2018 durante su Sesión Nº493, según consta en el Acta Nº 493.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Análisis Institucional en las Organizaciones, Programas y Prácticas Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 64 – CONEAU, las Actas Nº 464, 466 y 468 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Análisis Institucional en las Organizaciones, Programas y Prácticas Educativas, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Suscribir convenios específicos con las Instituciones donde los alumnos realizarán la práctica en campo, en los que conste el alcance de las prácticas y los mecanismos de supervisión y evaluación de los alumnos.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y pertenencia institucional.



ANEXO

La carrera de Especialización en Análisis Institucional en las Organizaciones, Programas y Prácticas Educativas fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2017 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Análisis Institucional en las Organizaciones, Programas y Prácticas Educativas, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 42/16 que crea la carrera y aprueba el Plan de Estudios- cuyo texto obra como anexo-. En forma posterior a la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS Nº24/18 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios, cuyo texto ordenado obra como anexo. También se presenta la Res. CS Nº 5/17 que aprueba el reglamento de la carrera – cuyo texto obra como anexo-; Res Rectoral Nº 1169/17 que designa a la Directora, a la Coordinadora Académica y a los miembros del Comité Académico; y la Res CS Nº 12/13 que modifica Reglamento de Posgrado.

La carrera tiene vinculación con las carreras de Grado y Posgrado que se dictan en la Unidad Académica y que le brinda el clima académico adecuado para su desarrollo.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Coordinadora Académica y un Comité Académico, cuyas funciones se describen en la normativa.



La estructura de gestión es adecuada para supervisar el funcionamiento de la carrera ya que cuenta con cinco miembros con la titulación y los perfiles requeridos para desempeñar esta tarea.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 24/18			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	320	
Práctica en campo	4	80	
Actividades obligatorias de otra índole: Ateneos y Grupos de Reflexión	9	80	
Carga horaria total de la carrera			

Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años y medio

Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y contempla que los alumnos cursen 21 actividades curriculares comunes organizadas en 4 cuatro ejes y el Trabajo Final Integrador. Los Ejes I, II y III se desarrollarán en forma simultánea en los primeros 4 cuatrimestres y estarán dedicados al desarrollo de Seminarios, talleres y práctica en campo, y el Eje IV se desarrollará en el quinto cuatrimestre y estará destinado a los Trabajos Finales Integradores.

Se establece un régimen de correlatividades.

El plan de estudios presenta una duración y una carga horaria suficiente para una especialización. Los contenidos, programas y bibliografía de las actividades curriculares son actualizados y responden al perfil del egresado. La denominación de la Especialización se



corresponde con su objeto de estudio, el análisis institucional, y con los objetivos de la carrera que se dirigen a formar especialistas en diagnósticos institucionales en organizaciones, programas y prácticas educativas, y expresa claramente la propuesta curricular.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	205 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Pla	n de Estudios: Sí

Las actividades prácticas comprenden 205 horas que los alumnos realizan en los cursos y en las prácticas en campo. Las actividades prácticas realizadas en los cursos consisten en análisis de casos. La práctica en campo, la cual tendrá una duración total de 80 horas, se convertirá en un análisis institucional en una zona-caso específica. Para ello los alumnos realizarán Anticipación y exploración de un campo de análisis (10 horas supervisadas tutorialmente), Producción de material diagnóstico (50 horas supervisadas tutorialmente), Procesamientos analíticos del material diagnóstico (10 horas) e Intervención institucional de elaboración y devolución (10 horas).

La práctica en la zona caso específica comprenderá un día completo de trabajo en la zona-caso destinada a primer contacto de observaciones varias, relevamientos gráfico y fotográfico, primera aproximación a los pobladores con entrevistas ocasionales y una visita posterior destinada a realizar la entrevista contratada cuyo propósito será por una parte aportar al diagnóstico de las características de la vida en la zona y por otra concurrir a la identificación de organizaciones educativas formales y no formales existentes. En las fichas de las actividades curriculares de las prácticas que se presentan en la respuesta a la vista del informe, se consigna que se realizarán reuniones de supervisión de los tutores previas y posteriores a las jornadas de campo, y que el mismo equipo de Profesores Tutores acompañará a los alumnos a campo y se hará cargo de su orientación y seguimiento personal de carácter teórico-técnico.

Las prácticas que realizarán los alumnos en el marco de los cursos, y en el trabajo de campo son adecuadas.

En la respuesta a la vista del informe, la institución comunica que posee convenios con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, así como con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que en el marco de los mismos se



formalizarán los acuerdos específicos necesarios para desarrollar las actividades de campo, en los que se detallen las características que tendrá el análisis y la intervención, así como los mecanismos de supervisión y evaluación de los alumnos que se llevarán a cabo para garantizar el correcto desarrollo de las referidas actividades, según corresponda. Sin embargo, estos convenios no se presentan y tampoco se detallan las características que tendrá el análisis y la intervención de las prácticas, por un lado, y por el otro, los mecanismos de supervisión y evaluación de los alumnos que se llevarán a cabo para garantizar el correcto desarrollo de las referidas actividades. En este sentido se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior de más de 4 años de duración en cualquier carrera del campo de las ciencias sociales, de la educación, la recreación, la salud, la enseñanza, la comunicación y el trabajo sociocomunitario.

Los requisitos de admisión son adecuados para la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Suscribir convenios específicos con las Instituciones donde los alumnos realizarán la práctica en campo, en los que conste el alcance de las prácticas y los mecanismos de supervisión y evaluación de los alumnos.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según la presentación de la respuesta a la vista del informe, el cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	4	3	2	7	0
Mayor dedicación en la institución	4				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Humana y Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Las fichas docentes de los miembros del Comité Académico se encuentran vinculadas a la carrera.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enuncia la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora de la carrera:

Directora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación, títulos expedidos por la Universidad de Buenos Aires.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora consulta en la UBA		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categorizada I en el Programa Nacional de Incentivos.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas que no han sido publicados		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.		



Coordinadora Académica de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Primaria, Media y Especial en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA.		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad de la Patagonia Austral y de la UBA.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	No.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Si, Categorizada III en el Programa Nacional de Incentivos.		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	Si, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, y 1 artículo de enciclopedia.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.		

De acuerdo con los antecedentes de la Directora, aclarados en la respuesta a la vista, se señala que, si bien no cuenta con título igual al que otorga la carrera, sus antecedentes y producción académica informada, se evalúan como destacados en el campo de la Especialización. Asimismo, atento a lo señalado sobre la cantidad de seminarios a cargo de la Directora, en la respuesta a la vista, se reduce la responsabilidad de dictado a 7 seminarios en lugar de 13, por lo que se considera aceptable en relación a sus funciones en la carrera teniendo en cuenta que en 3 de estas existe un equipo docente que la acompañará.

La Coordinadora Académica informa ser Profesora de Enseñanza Primaria, Media y Especial en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA, y del análisis de sus antecedentes se considera que los mismos son adecuados para desempeñarse en la función para la que fue designada.

Los miembros de la Comisión Académica tienen título igual o superior al que otorgará la carrera y cuentan con antecedentes suficientes para desarrollar las funciones de la misma.



En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 5 docentes – 1 responsable y 4 colaboradores- no informan título igual o superior al que otorga la carrera. Entre ellos se encuentra la responsable de la asignatura "Diagnóstico Institucional" y "Producción de material diagnóstico" quien informa ser Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA. Del análisis de sus antecedentes se desprende que los mismos son adecuados para estar a cargo de la asignatura que dictará. La colaboradora de "Anticipación y exploración de un campo de análisis" quien informa ser Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA; el colaborador de "Diagnóstico Institucional", "Procesamientos analíticos del material diagnóstico", "Producción de material diagnóstico", "Profundización del análisis y la validación diagnóstica" quien informa ser Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación y Licenciado en Ciencias de la Educación por la UBA; la colaboradora de "Implicación en los objetos de análisis", "Implicación en los procesos de análisis institucional", "Implicación y dinámicas de la intervención II", "Implicación y dinámicas en la intervención I" quien informa ser Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA y Profesora elemental de idioma inglés por el Liceo Superior de Cultura Inglesa; y la colaboradora de "Anticipación y exploración de un campo de análisis", "Diagnóstico Institucional", "Procesamientos analíticos del material diagnóstico", "Producción de material diagnóstico", "Profundización del análisis y la validación diagnóstica" quien informa ser Licenciada en Ciencias de la Educación por la UBA, informan antecedentes suficientes para desempeñarse como colaboradores.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel (4 docentes) muestran que cuentan con una sólida trayectoria académica para la realización de sus tareas.

No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y pertenencia institucional.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:



- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y pertenencia institucional.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí

La actividad de investigación informada comprende el período desde el año 2016 al año 2018 y se vincula con la temática de la carrera. En la misma participan cinco docentes del cuerpo académico.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI), el cual tendrá el carácter de un estudio de profundización en relación con los estudios realizados y la problemática a tratar será planteada en el marco de la información disponible sobre la zonacaso estudiada a lo largo de la carrera.

El Trabajo Final Integrador es adecuado y se relaciona directamente con los objetivos de la especialización

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

Los TFI de la Especialización serán evaluados por un Comité formado por la Dirección de la carrera y dos Profesores de la Especialización.

Seguimiento de alumnos



Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Según lo consignado en el formulario electrónico el fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, lo que resulta adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: suscribir convenios específicos con las Instituciones donde los alumnos realizarán la práctica en campo en los que conste el alcance de las prácticas y los mecanismos de supervisión y evaluación de los alumnos. Asimismo, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y pertenencia institucional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

7 . 1	•					
	11	m	ρ	r	n	•

Referencia: EX-2017-11478522-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.